

## MINISTERIO DE EDUCACION

### I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

#### 1. Labor efectuada a la fecha

##### *Leyes y proyectos de ley de Iniciativa del Ejecutivo*

##### *Leyes publicadas en el Diario Oficial:*

- Ley Nº 18.980, Diario Oficial del 12 de mayo de 1990, sobre estabilidad funcionaria del personal docente de colegios subvencionados particulares.
- Ley Nº 18.988, Diario Oficial del 14 de julio de 1990, sobre exclusión de algunos requisitos para el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Ley Nº 19.025, Diario Oficial del 29 de diciembre de 1990, Ley de Normas Complementarias de Administración Financiera Subvenciones, fija modalidad de cálculo de la USE y valor de la misma.
- Ley Nº 19.037, Diario Oficial del 30 de enero de 1990, sobre fusión de plantas del Ministerio de Educación.
- Ley Nº 19.056, Diario Oficial del 8 de abril de 1991, artículos 2º, 3º y 6º favorecen en forma especial al Ministerio de Educación (suprime grados 30 y 31, Ministerio de Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas).
- Ley Nº 19.054, Diario Oficial del 13 de abril de 1991, que modifica Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

##### *Proyectos de ley en estudio en el Parlamento:*

- Ley de Estatuto de la Profesión Docente. El Estatuto Docente es un instrumento jurídico, ordenador y dinamizador de un esfuerzo nacional para el mejoramiento cualitativo gradual de la educación chilena. Este instrumento está orientado a estructurar algunas condiciones que posibiliten la calidad y la equidad en todos los niveles y dar cuenta de la especificidad de la función docente, la cual exige un

tratamiento jurídico de acuerdo a ésta.

Una de las actividades principales que sirvieron de base para la elaboración del proyecto fue la realización de un Censo de remuneraciones del personal que trabaja en el sector subvencionado. Esta es la primera vez en la historia del país que se ejecuta un estudio de esta naturaleza que ha permitido realizar estudios de costo de las asignaciones, valores y horas del estatuto docente. Entre las medidas propuestas en dicho estatuto cabe destacar que: se establece la autonomía y la responsabilidad, sujeta al marco de las políticas generales del sistema, tanto de proyectos educativos del establecimiento como de los programas específicos de mejoramiento e innovación que se realicen en la unidad educativa; participación de los docentes en la gestión académica de los establecimientos. Esto permite mejorar la motivación, la confianza y la autoestima de los docentes; se establece el derecho a organizarse en asociaciones gremiales de carácter profesional, reconocidas conforme a la ley; se establece el mecanismo de ingreso y ascenso por concursos, sobre la base de antecedentes académicos y de experiencia; se establece una mayor estabilidad en el empleo a través de la titularidad en el cargo; se fija una remuneración mínima nacional debido a la heterogeneidad salarial que existía. Se contempla básicamente, la mejoría económica de los profesores del sector particular subvencionado quienes reciben los menores sueldos, se establece un conjunto de asignaciones que aumenta la remuneración de los docentes en diversos porcentajes considerando: perfeccionamiento; experiencia o antigüedad; desempeño difícil; responsabilidad directiva y técnico pedagógica.

Actualmente, se está elaborando el Reglamento del Estatuto Docente que normará las asignaciones de perfeccionamiento, antigüedad y desempeño difícil. El proyecto de ley está en segundo trámite constitucional en el Senado.

- Modificación al Decreto Fuerza Ley Nº 2 de 1989, sobre subvenciones. En este proyecto, actualmente en el Congreso en primer trámite en la Cámara de Diputados, se establecieron modificaciones a la Ley de Subvenciones con el propósito de financiar el mayor costo que involucra la entrada en vigencia del Estatuto de la Profesión Docente. Esto se hizo a través de modificaciones que incrementan la subvención adecuando las disposiciones y asignaciones de dicho Estatuto. Con tal finalidad, se creará un Fondo de Recursos Complementarios, de carácter transitorio, administrado por el Ministerio de Educación con el objeto de otorgar una subvención complementaria a los establecimiento educacionales subvencionados municipales y particulares.

Con esta modificaciones se busca, además, proporcionar una mayor estabilidad en los ingresos mensuales de los establecimientos educacionales para facilitar, tanto la administración como la planificación financiera y educacional de ellos, evitando variaciones mensuales de los ingresos que no permitan programar dichas actividades. Para ello, el monto de la subvención se determinará según promedios trimestrales de asistencia y no mensuales, como se fija en la actualidad, sin perjuicio de que exista un control mensual de matrícula.

- Condiciones de reprogramación para los deudores de crédito fiscal universitario. Segundo trámite en el Senado.
- Autorización ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron títulos y grados en el exilio. Tercer trámite Cámara de Diputados, de inminente despacho por el Congreso.
- Premios Nacionales. Primer trámite Cámara de Diputados.
- Modificación Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual, Pequeño Derecho de Autor.

Primer trámite Cámara de Diputados.

*En diversos grados de estudio y avance en el Ejecutivo o en el Ministerio de Educación para ser enviado al Ejecutivo:*

- Ley de Fomento del Libro y la Lectura.
- Anteproyecto de ley sobre Calificación Cinematográfica.
- Modificación Ley Nº 16.643, sobre Abusos de Publicidad, materias de interés de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Ingreso de obras de arte, de elementos que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- Anteproyecto de ley para docentes exonerados.
- Mecanismos de subsidio del Estado a las instituciones de Educación Superior con aporte fiscal, modificación global a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en los diversos niveles, proyectos relativos a las actividades culturales.
- Modificación al Servicio de Bienestar del Magisterio y de los funcionario dependientes del Ministerio de Educación (Serbima).

*Proyectos de ley de Iniciativa Parlamentaria*

- Modificación de normas de subvención para áreas rurales. Pendiente en trámite en Cámara de Diputados.
- Normas para incentivar la educación técnico-profesional. Pendiente en la Cámara de Diputados.
- Modificación Ley Nº 18.768 relativo a personal académico y no académico de las instituciones de Educación Superior. Para segundo trámite en el Senado.
- Proyecto de ley sobre equidad y mejoramiento previsional. Ministerio de Educación informó al Senado
- Proyecto de ley que modifica Ley Nº 18.691. Uno sobre becas para estudiantes de Aysén, Pascua y Juan Fernández, para enseñanza media humanística-científica. El otro, sobre prórroga de becas para garantizar término de años de estudios.

Del resumen anterior, se puede colegir que desde el 11 de marzo de 1990, hasta la fecha han completado su tramitación seis leyes. Se encuentra a su vez para discusión en el Congreso, seis proyectos de ley de iniciativa del ejecutivo y cinco originados en mociones parlamentarias. Además están en estudio varios otros proyectos.

En materia de reglamentos a elaborar, destacan los del Estatuto Docente y de la Ley de Subvenciones modificada, como así también el de la Ley de Premios Nacionales, y el de Reprogramación de Deudas de Crédito Fiscal. En febrero de 1991 se publicó el Reglamento de Donaciones con fines culturales, que permite la puesta en marcha de la normativa contenida en la Ley de Reforma Tributaria.

Educación Pre-básica

Los objetivos que a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le plantea la Ley Nº 17.301, marcan dos líneas igualmente importantes de considerar.

La primera dice relación con todo lo concerniente a dar una atención integral a los párvulos a través de una acción directa (mediante administración propia y a través de convenios); y la segunda, con la coordinación, estimulación y supervisión de otras instituciones que atiendan párvulos, de manera que, junto con propender a un

mayor crecimiento y equidad en la atención, se manejen ciertos criterios básicos acorde con las políticas y programas oficiales y vigentes para el sector preescolar.

#### *Cobertura:*

En 1990, superó la cobertura programada, llegando a un total de 63.163 niños, 55.798 a través de los jardines infantiles (administración directa y convenios) y 7.365 a través de programas no convencionales. Durante el segundo semestre de 1990, se inició la construcción de 39 salas multiuso, anexas a Jardines Infantiles con alta demanda, y de dos nuevos jardines infantiles, en función de implementar una mayor cobertura para 1991, mediante recursos otorgados por la Reforma Tributaria, y a través de un convenio realizado con la Dirección de Arquitectura del MOP, con una capacidad total de 2.720. Finalmente, en función de favorecer una mejor focalización de la atención del Estado, se revisaron los requisitos de ingreso de los niños a la institución, incorporándose explícitamente tres nuevos grupos de párvulos que responden a prioridades planteadas por el Gobierno: a) Hijos de madres que trabajan; b) párvulos dañados por estados de emergencia; y c) párvulos pertenecientes a grupos étnicos marginados.

#### *Calidad de atención:*

Es una variable que depende de múltiples factores que van desde lo humano hasta lo material, y que incluye los criterios técnicos y administrativos que apoyan y orientan toda esta gestión:

Como factor de tipo general, se plantearon nuevas orientaciones técnicas en las que se resalta el rol profesional del Educador de Párvulos.

En relación al mejoramiento de la infraestructura se entregó a todas las regiones, un aporte adicional para la mantención de los jardines infantiles, con un monto total de M\$ 41.101. Estos fondos se obtuvieron de la Reforma Tributaria. En este mismo rubro se hizo una nueva entrega suplementaria a la Región Metropolitana, para reparar en su totalidad, nueve jardines infantiles, siempre sobre la base de fondos obtenidos de la Reforma Tributaria, lo que significó un monto total de \$ 10.202.730.

En el aspecto de mejoramiento del equipamiento y de material didáctico, se hicieron adquisiciones extras, también vía fondos de la Reforma Tributaria: equipamiento, \$ 14.979.669; material didáctico, \$ 11.602.233.

Se transformó el programa CADEL (Centro de Intervención Nutricional y Estimulación del Lenguaje) en programa de Jardín Familiar, diseñando nuevas relaciones con la comunidad y nuevos materiales. Ello dio como resultado una serie de logros significativos, dentro de los cuales cabe destacar una mayor reducción de los párvulos subnormales en lenguaje, pasando de 49,4 por ciento de reducción en 1989 a 57,6 por ciento en 1990, una mayor reducción de niños desnutridos pasando de 17,9 por ciento en 1989 a 33,8 por ciento en 1990, la disminución de la deserción de párvulos desde 35,9 por ciento en 1989 a un 34,8 por ciento en 1990. Además de este último programa, se diseñó otro programa no convencional, La Sala Cuna en el Hogar, cuyo proyecto piloto se implementó en la Región Metropolitana, la comuna de Maipú, en un jardín infantil con sala ociosa.

En relación a la seguridad de los jardines infantiles, y a los problemas de robo y vandalismo históricamente existentes, se tomaron diferentes medidas como campañas, contratación de servicios de seguridad y vigilancias especiales.

#### *Relaciones institucionales:*

En la perspectiva de reasumir el rol que se le asignará por ley a la Junta Nacional de

Jardines Infantiles, y estableciendo una coordinación con todas las instituciones que otorgan este nivel educacional, se creó la Comisión Nacional de Coordinación de Educación Parvularia. En ella participan instituciones que tienen representación a nivel nacional. Se firmó convenios especiales con este tipo de instituciones. Se realizó encuentros de profesionales del ámbito parvulario a lo largo de todo el país en torno a los temas de cobertura, calidad y equidad. Se realizó campañas nacionales en torno al enfoque educacional para actividades de los niños y se tomó diversas medidas en torno al empadronamiento y supervisión de los jardines infantiles particulares.

Para 1991, el programa sintetiza no sólo la aplicación de las nuevas orientaciones y criterios establecidos para la actual administración, según las políticas del Gobierno y sobre la base de los objetivos institucionales, sino también una mayor asignación presupuestaria y un mejor uso de estos recursos, factor básico que respalda toda línea de expansión.

La Ley Nº 19.012, que es la que aprueba el presupuesto para el sector público para 1991, autorizó para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el Programa Jardines Infantiles M\$ 9.456.000; y en Programas No Convencionales, M\$ 905.296. Es decir, un total de M\$ 11.295.409. Este presupuesto, que implica 32,5 por ciento de aumento respecto a 1990 (valor nominal), considera también una ampliación de la dotación de funcionarios de 296 para el Programa Convencional y de 121, para los Programas No-Convencionales. El aumento de cobertura planificado es de: Programas Convencionales 4.053 y 4.610 en programas No-Convencionales, es decir un total de 8.663.

Se ha postulado también el desarrollo curricular específico para todos los Jardines Infantiles, en relación a la elaboración de Planes Generales, con la participación de toda la comunidad educativa, y la realización de Juegos de Rincones en forma permanente en todas las salas, acorde con las características de la modalidad curricular que se haya decidido.

Se implementará en 357 jardines este año, de los cuales 137 son nuevos, el reciente proyecto educativo, que involucra la estimulación de todas las áreas del desarrollo infantil, y la incorporación activa de la familia de los niños.

Se ha determinado, sobre la base de un estudio realizado, un programa de capacitación a nivel nacional para este año, que centraría los esfuerzos de mejoramiento de calidad, en los aspectos más necesarios para los distintos estamentos.

Se desarrollarán proyectos específicos para atención de minorías étnicas: aymaras, pascuenses, pehuenches, yámanas y owashkar.

En relación al Programa de Alimentación Pre-Escolar, 18.127 párvulos, tanto de Jardines Infantiles como de Jardines Familiares, se verán beneficiados con un mejoramiento de la calidad nutricional, al recibir leche a 26 por ciento MG adicionada con cereales, en el desayuno y la once. Esto corresponde a 33,67 por ciento de los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## Educación Básica, Media y Adultos

### *Labor normativa*

Cumpliendo con la función normativa del Ministerio, a través de la División de Educación General se promulgó una serie de instrucciones destinadas a:

- Orientación: Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales (Decreto N° 565 de junio de 1990). Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos (Decreto N° 524 de abril de 1990). Lineamiento y directrices para promover el desarrollo de la Orientación en el Sistema Escolar (Circular N° 600/febrero 1991). Instruye acerca de las actividades escolares de las alumnas que cambian de estado civil y que asumen responsabilidades de maternidad (Circular N° 247/febrero 1991). Enseñanza media (Planes y Programas de Estudio de Biología, Física y Química).
- Educación especial: Normas para la integración de alumnos discapacitados al sistema de educación común. Normas técnicas que permitan la inserción de alumnos con graves alteraciones del comportamiento, de comunicación y de adaptación social en las escuelas de educación especial.
- Evaluación: Procedimiento especial de reconocimiento y convalidación de estudios cursados en el extranjero (Decreto N° 291, noviembre 1990).

### *Apoyo técnico*

Cumpliendo con la función de apoyo técnico al sistema educativo en la Educación Básica, se ha trabajado en la Comisión Intersectorial de Desarrollo Rural, tendiente a favorecer a los alumnos de las escuelas rurales, a través de una focalización de los recursos hacia ese sector. En Educación Media se ha establecido coordinación con universidades e institutos superiores formadores de docentes, para aunar criterios en la formación de docentes de Educación Media Humanista Científica; se ha asesorado a los técnicos de equipos regionales en la elaboración de proyectos educativos, a nivel de establecimientos educacionales; y se desarrollarán estrategias tendientes a lograr un efectivo avance en la regionalización del currículum, tendientes a mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la Educación Media Humanista Científica.

En los niveles básico y medio se trabaja en el Proyecto de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación (véase capítulo específico).

En relación con la educación técnico-profesional, el convenio binacional Chile-España para el Programa de Emergencia para la Modernización de la Educación Técnico-Profesional que se imparte en Establecimientos Municipalizados, tiene como objetivo mejorar el equipamiento de talleres y laboratorios de Liceos Industriales (23), Politécnicos (20) y Comerciales (27) en el período 1990-1991, atendiendo a todas las regiones del país. El financiamiento compromete US\$ 2.000.000 de donación española y la de US\$ 1.566.000 de reforma tributaria. Se encuentra en su fase de estudios exploratorios el acuerdo binacional Chile-Italia para atender necesidades de equipamiento de veinte Liceos Técnicos de todo el país, asesoría en el ajuste curricular, gestión de vinculación con empresas productivas y capacitación de jóvenes desocupados. El proyecto compromete aporte de US\$ 12.000.000 de crédito, US\$ 2.000.000 de donación y contraparte nacional de US\$ 1.000.000.

En la línea de educación para el trabajo, acción conjunta de organismos no gubernamentales y del Ministerio de Educación, se llevó a efecto el Primer Encuentro Nacional con representación de empresarios, trabajadores, delegados de instituciones educativas del país, lo que ha dado origen a programas de continuidad para colaboración e integración de acciones. Las acciones iniciadas en el período señalado, se ampliarán para atender en el mediano plazo, el 100 por ciento de los establecimientos traspasados a municipalidades con la modernización de sus equipamientos, alcanzando a beneficiar a 58 mil alumnos de todas las regiones del país.

### *Supervisión*

En relación a la tarea de supervisión se han realizado visitas de asesoría técnico-profesional a la mayoría de los establecimientos educacionales del país, alcanzando una cobertura de atención de 55 por ciento de los establecimientos, 71 por ciento en Básica, 52 por ciento en Especial, 95 por ciento en Media Humanista Científica; 100 por ciento en Media Técnico-Profesional y 91 por ciento Adultos.

### *Medios educativos*

En cuanto a la distribución de medios educativos y textos escolares, en 1991, se distribuyó un total de 4.523.938 textos de Castellano, Matemática, Historia y Ciencias Integradas, Ciencias Naturales e Historia y Geografía, que reciben gratuitamente, 1.587.500 alumnos, con una inversión de \$ 83.738 millones (se adjunta cuadro con datos en Anexo).

Estas cifras representan un aumento de 136 por ciento del número de textos y 264 por ciento de inversión respecto a la cantidades de 1990. Para los próximos años, se proyecta favorecer a un 100 por ciento de los alumnos de establecimientos educacionales subvencionados en las asignaturas de Castellano, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía. Se pretende elevar la calidad técnica y pedagógica de los textos de estudio que se adquieran, entregando criterios para mejorar la relación: texto-cuaderno-entorno educacional, con la finalidad de mejorar los aprendizajes de los niños favorecidos. Desde el punto de vista financiero se contará con la cooperación internacional y con un préstamo del Banco Mundial.

### *Educación de Adultos*

Al asumir el nuevo Gobierno se propuso como tarea prioritaria favorecer el desarrollo de la Educación de Adultos, a través del Programa de Mejoramiento de la Educación de Adultos, el que está destinado a elevar la calidad de esta modalidad y a promover nuevas acciones tendientes a dar respuesta a los intereses y necesidades de la comunidad. El proyecto es financiado a través de la Reforma Tributaria. El año 1990 se atendió a 20 mil analfabetos en diez regiones, en una primera etapa. Para apoyar esta acción se elaboró e imprimió material didáctico de alfabetización y se contrató 1.100 docentes alfabetizadores. Se elaboró e imprimió 110 mil textos escolares y 8.300 sets para docentes, lo que permitirá atender las necesidades de material didáctico del programa para el resto de los años. A través de tres convenios suscritos con las Universidades Católica de Chile y Metropolitana, se inició la elaboración de planes y programas de estudio para la Educación de Adultos Básica y Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional. Se establece además que las universidades mencionadas diseñarán y elaborarán material didáctico para estos niveles (180 mil textos).

Se distribuirán 3 mil sets de módulos para Educación Media Abierta Humanista Científica.

Se realizó un diagnóstico para determinar los lugares y las necesidades de implementación de talleres para los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAS). Definiéndose la implementación de 23 CEIAS, en una primera etapa.

Se iniciaron los siguientes programas de Educación para la comunidad en diversos ámbitos: familiar, mujer, participación, alfabetización, capacitación juvenil.

En 1991, a través del Programa de Alfabetización, se atenderá a 23 mil adultos analfabetos, con la contratación de 1.567 docentes alfabetizadores y el apoyo de 44 coordinadores provinciales. Un equipo técnico, a nivel central, elaborará material didáctico de postalfabetización para la atención de 20 mil personas a nivel nacional,

durante todo el proyecto (5 mil año 1991). Se continuará con la impresión de material didáctico para todos los niveles de Educación de Adultos: Básica, 110 mil textos; Media, 104 mil textos; Media Técnico-Profesional, 6 mil textos.

Se elaborará otros 30 módulos para Educación Técnico-Profesional. Se implementará cinco nuevos Centros de Educación Integral de Adultos. En Educación para la Comunidad se continuará con los programas iniciados el año 1990 y se iniciará los programas para los jóvenes y para la salud. Se iniciará el estudio para la formulación del marco jurídico para Educación de Adultos.

### Lineamientos para 1991

En el marco de la política educacional y de la gestión tendiente al desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades en términos de modernización, equidad y calidad, se han propuesto los siguientes lineamientos para el año 1991:

- Reorientar el rol de la supervisión que se imparte a los establecimientos educativos, convirtiéndola en un eficaz apoyo técnico pedagógico, en un estilo democrático y participativo.
- Fomentar el mejoramiento de la modalidad de Adultos, desarrollando acciones que complementando otras, revitalicen y fortalezcan la enseñanza de adultos.
- Desarrollar las diversas experiencias de rediseño curricular para la modalidad técnico profesional, basados en la propuesta de curriculum por competencias y vincular estrechamente a la modalidad con la empresa, en la perspectiva de constituir un sólido subsistema de Educación y Trabajo.
- Ejecutar el conjunto de acciones que implica el inicio y desarrollo del Proyecto de Mejoramiento de Equidad y Calidad de la Educación (MECE).

### *Asistencialidad Escolar*

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas fue creada por Ley Nº 15.720 publicada en el Diario Oficial el 1 de enero de 1964. Es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público.

Después de un año de gestión, las políticas del servicio se han centrado en la recuperación del concepto de la asistencia integral de los Programas vigentes, más la incorporación de nuevos programas tales como: Salud Escolar, Salud Oral y Campamentos Escolares, todos ellos necesarios para la integralidad del sistema. También se está distribuyendo, con fondos del Mineduc un paquete de útiles escolares a 1.100.000 alumnos, correspondientes a las escuelas más pobres del país.

### *Programa de Recreación de Verano:*

La recreación masiva de verano, tuvo una cobertura de 145.500 niños: 42.500 niños en campamentos; 15 mil niños en colonias escolares; 69 mil escolares con alimentación en escuelas; 19 mil escolares con alimentación en zonas de sequía; 2 mil universitarios en trabajo de verano.

### *Programa de Alimentación Escolar (PAE):*

Este programa, dirigido a estudiantes de enseñanza básica de entre 6 y 14 años, entregó diariamente un total de 577.609 raciones entre desayunos y almuerzos, con



aporte energético de 700 y 1.000 calorías. En 1991, se entregará una suma semejante, aumentando las raciones de 700 calorías.

Esta alimentación entregada gratuitamente durante el período escolar (180 días aproximadamente) en 7.108 escuelas municipales y particulares subvencionadas, rurales y urbanas del país, se financia con presupuesto fiscal y municipal.

#### *Programa Extraordinario de Verano en Escuelas:*

Este programa ha permitido seguir prestando durante las vacaciones de verano los beneficios que reciben los alumnos en el año escolar, utilizando su tiempo libre en forma sana y provechosa, con el apoyo de las Municipalidades. En 1990, se atendió 102.828 escolares día. En 1991, durante 42 días, se atendió a 69.150 escolares/día con la participación de 1.100 profesores y con un costo total de M\$ 268.203.

#### *Programa de Alimentación y Alojamiento en Hogares Estudiantiles:*

Un total de 9.392 alumnos de Educación Básica y Media, de sectores de escasos recursos y que no cuentan con establecimientos educacionales en su localidad de origen, recibieron en 229 hogares, alojamiento y alimentación completa, logrando así su permanencia en el sistema educacional. En 1991, se otorgará 10.477 raciones completas diarias.

#### *Programa en Colonias Escolares:*

Dirigido a alumnos de nivel básico, de escasos recursos y con buen rendimiento escolar, se desarrolla durante las vacaciones, en lugares distintos de donde viven, otorgándoles alimentación completa y alojamiento permitiéndoles un desarrollo integral y un mejor conocimiento de la geografía nacional. En 1990, durante 42 días, se entregó 23.844 raciones y en 1991, en 59 días las raciones serán de 55.502.

#### *Programa de Sequía:*

Programa desarrollado en el período 1990, en la Cuarta Región, durante los meses de octubre a diciembre, todos los días con una cobertura de 159.192 desayunos y 182.543 almuerzos. Para el proceso presupuestario 1991, se proyecta atender regiones: Tercera, Cuarta, Quinta y Área Metropolitana, con una cobertura de 1.065.474 raciones.

#### *Programa de Becas:*

Su objetivo es lograr la continuidad en sus estudios de alumnos de enseñanza básica, media o universitaria, de familias de escasos recursos y que no cuentan con unidades educativas en sus localidades de residencia. Se entregaron las siguientes becas:

- De internado y mediopupilage. Se brindó alimentación y alojamiento a 2.700 alumnos internos y alimentación a 1.470 medio pupilos. El costo fue de M\$ 213.535 (año 1990), y se proyecta para el presente ejercicio presupuestario M\$ 316.530, año 1991; 3.045 internos y 1.580 medio pupilos.
- Beca Primera Dama de la Nación. Creada mediante la Ley N° 18.681 de 1988, favorece exclusivamente a alumnos de la Isla de Pascua y de la Undécima Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por su extrema ruralidad y aislamiento geográfico. Consiste en la entrega de asignaciones de libre disposición, denominadas de Mantención y de Traslado, que se entrega en forma mensual y anual, respectivamente. En 1990, se entregó 240 becas con un costo de M\$ 52.118. En 1991 serán 280 becas con un costo de M\$ 70.433.

### *Programa de Vestuario y Calzado:*

Se realiza a través de convenios con Municipalidades del país que lo financian. En 1990, se entregaron 14.502 prendas de vestuario y 10.266 pares de calzado con un costo de M\$ 64.384. En 1991 se entregará una cantidad similar con un costo de M\$ 75.387.

### *Programa Nacional de Campamentos Escolares:*

Atiende a jóvenes provenientes de sectores populares y que sean alumnos de establecimientos de enseñanza pública y particular gratuita. Para el año 1991, se dio una cobertura de 42.500 niños con un costo de M\$ 255.258.

### *Programa Salud Escolar:*

Para 1991, se hará un diagnóstico dirigido a los alumnos de primero básico del sistema educacional del país, con una cobertura de 250 mil estudiantes.

### *Programa Salud Oral:*

Aplicación anual de ATF (Aplicación Tópica de Flúor) a la totalidad de la población escolar chilena de enseñanza básica, el costo del año 1990, fue de M\$ 121.072 (aplicación a tres comunas del gran Santiago, y adquisición de diez módulos odontológicos). Para el año 1991, se prevé cubrir a 1.600.000 alumnos aproximadamente entre 6 y 14 años, con un costo de M\$ 253.253.

### **Perfeccionamiento Pedagógico**

En relación a realizaciones y obras comprometidas por parte del Ministerio para 1990-1991, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas participa en diversos programas, como el de las 900 Escuelas, el Centro de Educación Integrada de Adultos, el MECE, Modernización de la Escuela Media Técnico Profesional, Estatuto Docente, etc.

Además de ello, se desarrollan los siguientes programas:

#### *Fondo para Innovaciones:*

Se crea el Programa Nacional de Fomento al Desarrollo de Innovaciones Educativas, habiéndose llamado a concurso para proveer aproximadamente 130 a 140 proyectos de innovación curricular; se llevará a efecto el presente año y el próximo, con un monto total por proyecto de \$ 1.000.000.

#### *Aulas Tecnológicas:*

Se diseña y se pone en práctica el proyecto Iniciación a la Vida del Trabajo y Creatividad, que tiene por finalidad desarrollar en los niños de Educación Básica nuevas formas alternativas de utilización de su inteligencia y comprensión más cabal de los procesos tecnológicos que están presentes en la vida social contemporánea. Esto se realiza teniendo como medio pedagógico Aulas Tecnológicas, que pueden ser replicadas nacionalmente a través de un sistema de escuelas asociadas (cinco o seis por aula), lo que significaría que el año 1991, se verían beneficiadas directamente con este proyecto aproximadamente 100 escuelas y entre 500 y 600 escuelas asociadas. Igual número se proyecta en 1992.

#### *Proyecto de Perfeccionamiento Docente a Distancia:*

Se pone en marcha una nueva organización y se espera atender para 1991, entre 35 y 40 mil profesores.

### *Proyecto de Perfeccionamiento de Directivos Superiores:*

Se pone en marcha una nueva organización y se espera atender 1.030 Coordinadores Regionales y Supervisores Provinciales del país, 15 mil directivos y docentes de establecimientos educacionales y 150 orientadores.

### *Proyecto de Perfeccionamiento Presencial:*

Se llevará a cabo por parte del Centro en las regiones del país, en un trabajo conjunto con universidades, organizaciones no gubernamentales, instituciones privadas y académicos detectados de la zona, coordinados por los representantes regionales del proyecto del CPEIP. Se espera atender aproximadamente a 10 mil profesores.

### *Diseño, Producción y Difusión de Materiales Educativos:*

Con el fin de apoyar los procesos de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación. Se aumentará la difusión de las seis revistas especializadas que posee el Centro, y se promueven nuevas publicaciones pedagógicas.

### *Proyecto Nacional de Desarrollo de la Educación Ambiental (Prodam):*

El Centro ya tiene una vasta experiencia en estas materias, especialmente, con el proyecto CIBEX (Ciencias Básicas Experimentales) y su participación en la Comisión Nacional del Medio Ambiente. El proyecto establece una red nacional para diseñar, poner en marcha, evaluar y compartir subproyectos locales y actividades que confluyan hacia el logro de los objetivos propuestos en el Programa Nacional de Educación Ambiental.

### *Proyectos multinacionales:*

Con el patrocinio y financiamiento de la OEA: Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo y Proyecto Multinacional de Educación Básica. En ambos casos, el Centro hace de cabeza de una red de universidades participantes (Universidad Metropolitana, Universidad de La Serena, Universidad de La Frontera, DUOC y Universidad Católica de Chile).

### *En materia de investigación en educación:*

Se llevan a cabo los siguientes proyectos: Caracterización de las Realidades Educativas Regionales (elaboración de diagnóstico educativo), Institución Escolar y Actores del Proceso Educativo, y Realidades de la Acción Educativa al Interior del Sistema Escolar.

### *En el área de desarrollo institucional:*

Se ha comenzado la labor de desconcentración funcional y territorial del Centro, con el nombramiento en las trece Regiones del país de Coordinadores Regionales de Proyectos del CPEIP; se ha avanzado en el desarrollo informático institucional y se tiene diseñado el Sistema Nacional de Información en Educación que ha sido puesto a disposición del Proyecto MECE.

### *Educación Superior*

La primera tarea planteada en este nivel fue la de impulsar los cambios estructurales básicos en el sector que permitieran generar una situación cualitativa. Todo ello con el respeto irrestricto a la autonomía universitaria.

Consecuentemente, con ello se propició la recuperación paulatina de la autonomía en las instituciones de Educación Superior con aportes del Estado, contribuyendo a los procesos de cambio de autoridades desarrollados en cada universidad en el marco de la legislación existente. Ello significó renovar parcialmente las Juntas Directivas designando nuevos representantes del Presidente de la República y, posteriormente, respaldar la generación de nuevos rectores mediante procedimientos diseñados y llevados adelante por las propias comunidades universitarias y ratificados, en el caso de las universidades estatales, con la designación como rector por el Presidente de la República, de la persona que obtuvo la primera mayoría en el proceso electoral.

Asimismo, se constituyó la Comisión de Estudio de Educación Superior, invitando a integrarse a ella a personalidades que representasen adecuadamente la amplia variedad de intereses y opciones que se manifiestan en este plano. Esta Comisión concluyó ya su mandato con la entrega al Ejecutivo y la proposición al país de políticas de Educación Superior para la década del noventa y de propuestas legislativas en este ámbito educativo, que lleven a consolidar aspectos institucionales, reforzar los mecanismos públicos de regulación y la vertebración del sistema, elevar cualitativamente los resultados del funcionamiento de las instituciones y afianzar aspectos que garanticen una mayor equidad en el acceso a estos servicios.

Se impulsó la pronta constitución del Consejo Superior de Educación, de modo de hacer uso de todas las facultades establecidas en la legislación heredada en orden a contribuir a una mayor regulación y ordenamiento en el accionar de las instituciones del sector privado. Hasta el momento, el Consejo ha recibido la opción formal por acreditación de dieciocho universidades y doce institutos profesionales. Se han presentado al Consejo para su análisis y/o aprobación nueve proyectos institucionales, que incorporan setenta carreras. Se ha concluido el análisis de cinco de esos proyectos, aprobando, formulando observaciones o rechazando los programas propuestos. Se está iniciando el proceso de verificación de las instituciones, que se desarrollará anualmente por un periodo de seis años. Paralelamente, se presentó un proyecto de ley modificatorio de la Ley Orgánica Constitucional de Educación en aspectos transitorios de la misma que mantenían opciones de acreditación probablemente excedidas por la realidad, el cual fue rechazado por el Congreso.

La segunda tarea ha sido la reparación gradual de situaciones de injusticia que afectaron a personas del sistema universitario dentro del largo proceso de intervención de estas instituciones. Para ello, se ha estado avanzando, en conjunto con las universidades, en la tarea de resolver las solicitudes de reincorporación de alumnos exonerados por razones políticas. Efectivamente, en el presente período académico se producirá la reincorporación a sus carreras de alrededor de 550 estudiantes. En conjunto con las universidades, se ha buscado una solución para que los hijos de padres que sufrieron el exilio, puedan ingresar a las universidades al retornar al país.

Asimismo, se ha estado trabajando, en conjunto con las universidades y otros organismos, en el estudio y puesta en práctica de un conjunto de medidas destinadas a reparar en diversas formas y en la medida de lo posible, la situación de académicos exonerados de los claustros por razones de carácter netamente político.

En tercer lugar, se trataba de ampliar el financiamiento fiscal a las instituciones de Educación Superior con aportes estatales y desarrollar nuevos instrumentos de asignación de recursos según objetivos prioritarios en las políticas públicas. Para ello, se obtuvo un suplemento extraordinario de recursos para 1990 de M\$ 4.000.000 proveniente de la Reforma Tributaria, el cual fue asignado entre las instituciones para atender los déficit de crédito universitario. Para 1991, se estableció un incre-

mento real de 15 por ciento en los fondos del Presupuesto de la Nación para Educación Superior. Dentro de estos recursos se definió la constitución de un Fondo de Becas y Desarrollo de Educación Superior, cuyos propósitos son: crear programas de becas de matrícula para los alumnos de primer año en las carreras de pregrado de las instituciones con aporte del Estado, contribuir a suplir los déficit estimados en la operación de los respectivos Fondos de Crédito Universitario, fomentar el desarrollo de una mayor capacidad de gestión en las instituciones derivadas y regionales y disponer de becas que favorezcan la mantención de los estudiantes beneficiarios del programa de reincorporación antes mencionado. Finalmente, se elaboró y está cumpliendo actualmente el segundo trámite constitucional en el Poder Legislativo, un proyecto de ley que posibilita la reprogramación de los deudores de crédito fiscal universitario.

Una cuarta tarea era mantener informados a los usuarios del sistema de Educación Superior sobre las instituciones reconocidas oficialmente, como asimismo, sobre las carreras que cuentan con la debida autorización para ser impartidas. Para ello, se publicó el Directorio de Instituciones Privadas de Educación Superior-1990, y una separata, actualizando dicha información. Se elaboraron documentos con información oficial sobre el sistema de Educación Superior, los que se han distribuido sistemáticamente a los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación y a los jefes de Departamentos Provinciales, con el fin de hacer llegar la información a los usuarios. Asimismo, se han elaborado diversos documentos que entregan información específica sobre el sistema, requerida por las autoridades y parlamentarios, entre otros.

Para cumplir con la responsabilidad de evaluar y estudiar el otorgamiento de reconocimiento oficial a las instituciones de Educación Superior en proyecto de formación, se ha trabajado en la elaboración de documentos que permitan llegar a una adecuada interpretación de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, estableciendo criterios para la toma de decisiones. Además, se ha analizado cinco proyectos de creación de nuevas universidades, cuatro proyectos de creación de nuevos institutos profesionales y ocho proyectos de centro de formación técnica. Asimismo, se ha recibido para su análisis veinticinco carreras nuevas de centros de formación técnica y quince carreras que han solicitado ser modificadas.

Para 1991, la División de Educación Superior se ha propuesto: colaborar en las acciones necesarias, dentro del marco de las políticas de Gobierno, para garantizar un financiamiento más adecuado a las instituciones de Educación Superior beneficiarias de recursos estatales; promover el ordenamiento de las ofertas de servicios de las instituciones de Educación Superior, de modo que el sistema logre consolidarse adecuadamente; proseguir con la puesta en práctica de la normativa vigente en materia de Educación Superior, de modo de obtener, con apoyo en sus disposiciones, una más efectiva regulación del sistema y de las instituciones que la componen.

### *Cultura*

En el amplio campo de la cultura, sin perjuicio de la intransable política de libertad de expresión y no dirigismo cultural del Gobierno, el Ministerio de Educación debió constituirse en el pasado año en interlocutor frente a innumerables instituciones extranjeras, intelectuales y artistas nacionales e internacionales, organismos de extensión y pequeños centros de desarrollo cultural de todo el país que solicitaban una instancia oficial con la cual entablar diálogo. Esta situación determinó una amplia, variada y no acotada actividad de la División de Cultura, y la evidencia de

la necesidad de dar prioridad a la búsqueda de soluciones integrales y permanentes. Pese a la carencia de recursos, a la drástica caída en los últimos años del presupuesto de inversiones, los Museos y Bibliotecas adquirieron un nuevo y gran dinamismo como centros de la vida cultural y de comunicación con el resto del mundo. La mayor parte de los eventos culturales (exposiciones, ciclos de actividades, festivales, restauración de salas, etc.) se hicieron con la cooperación cultural bi o multilateral. A ella se ha acudido también para reponer la capacidad adquisitiva de las Bibliotecas que ha disminuido de 14 mil volúmenes en 1970 a poco más de 800 en 1990.

La experiencia de este año ha permitido encauzar los esfuerzos hacia las siguientes metas:

*Ordenamiento de la institucionalidad cultural, actualmente dispersa en diversas reparticiones del Estado:*

Se creó un Comité Interministerial de Cultura presidido por el Ministro de Educación e integrado por los directores de diversos departamentos de otros ministerios que tienen atribuciones en este campo. Este Comité se ha reactivado en abril de 1991, con el objeto de coordinar actualmente las acciones de los servicios que tienen facultades en la materia, particularmente los de comunicación cultural y relaciones exteriores.

Se constituyó una Comisión Asesora de Cultura, integrada por personalidades de amplia representatividad, con el objeto de estudiar y proponer al ejecutivo un proyecto de reordenamiento del cuadro institucional cultural capaz de estimular en forma efectiva el desarrollo artístico y cultural del país. El trabajo de esta Comisión se encuentra altamente avanzado y se estima como fecha de presentación de la proposición el mes de julio de 1991.

*Procesamiento de las demandas de trabajadores de la cultura:*

A través de la División de Cultura del Ministerio de Educación se han acogido inquietudes de diversos sectores artístico culturales. Como consecuencia se ha estudiado el proyecto reforma Premios Nacionales y el de reforma a la Ley de Propiedad Intelectual, ya remitidos al Congreso. Además, se está analizando por la misma División de Cultura, en conjunto con grupos de estudios representativos de cada sector, el proyecto de ley de fomento del Cine y la Ley de Teatro. También funciona un grupo de estudio de Cultura Tradicional, preocupado de elaborar proposiciones relativas a la conservación de la identidad nacional, y se ha elaborado una ley de fomento del libro y la lectura.

*Recuperación e incremento del patrimonio cultural:*

Está avanzado el proyecto de una Cinemateca Nacional que conserve nuestra memoria y patrimonio audiovisual.

Se inició una serie de publicaciones destinadas al desarrollo de las artes entre los años 1970 y 1990. Se encuentra en proceso de producción el tomo correspondiente a las artes visuales, en el período mencionado.

En la misma línea se inscribe la realización del Festival de Cine en Viña del Mar y el patrocinio de diversos proyectos particulares tendientes al mismo fin de recuperación.

### *Revalorización de la creación artística:*

Se trata de la realización de un Plan de Valorización, Difusión y Análisis de Tendencias Artísticas, Críticas y Renovadoras, complementado con trabajos de investigación experimental en el arte que no se rijan por los criterios del mercado.

En este ámbito se ha inaugurado en el Ministerio de Educación la Sala Gabriela Mistral, destinada a otorgar un espacio a las exposiciones de jóvenes artistas no consagrados que no tienen cabida en las galerías comerciales. En el mismo sentido, se realizó en la misma sala el año 1991, la muestra La Realidad Emergente, relativa a objetos artísticos no atesorables ni dependientes de la relación de mercado.

### *Apertura de espacios culturales:*

Además de la Sala Gabriela Mistral, de la División de Cultura del Ministerio de Educación, ya mencionada, el Museo de Bellas Artes realizó variadas y excelentes exposiciones, entre ellas El Museo Abierto, Mujeres en el Arte, Pintores Franceses Contemporáneos, Guayasamín, Hodler, alcanzando el público asistente, entre adultos y niños, a las 100.490 personas, la cifra más alta en los últimos años. El Museo se transformó en un gran espacio, con nuevos horarios abierto a todas las manifestaciones artísticas de calidad. La Biblioteca Nacional, por su parte, ha vuelto a ser un centro de intelectuales, escritores y creadores con ciclos de homenajes y discusión con escritores, ciclos de música, conferencias, presentaciones de libros y exposiciones, como Palabra de España en América. Se creó el Centro de Investigación Barros Arana y se han vuelto a publicar las referencias críticas y la Revista Mapocho.

El Ministerio de Educación ha patrocinado y coordinado numerosos ciclos y encuentros, entre los que sobresale el Encuentro de Escritores de Valdivia, el Concurso de Décima Popular en conjunto con la Sociedad de Escritores de Chile, el Festival de Video Arte, Festivales Musicales en Villarrica, La Serena y Valdivia y el festival Chileno-Francés de Video Arte.

Además, en el segundo semestre de 1990, la División de Cultura del Ministerio de Educación organizó el ciclo Viva la Cultura, consistente en patrocinio y financiamiento a diversas actividades culturales en Santiago y regiones, resaltando la importancia que el Estado está dispuesto a dar a la cultura. En este ciclo se realizaron actividades teatrales (teatro abierto, encuentro nacional de teatro escolar), Encuentro de Escritores de Valdivia, Exposición de la Biblioteca Pablo Neruda en la Biblioteca de la Universidad de Chile, exposición de obras de Guayasamín en el Museo de Bellas Artes de Santiago y posterior traslado a Concepción, etc.

### *Plan de descentralización y apoyo a las regiones:*

Durante el pasado año, 70 por ciento de los aportes financieros a actividades artísticas otorgados por la División de Cultura del Ministerio de Educación, fueron a actividades regionales. Se han realizado encuentros con los Departamentos de Cultura de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, habiéndose destinado a un programa de apoyo a regiones un porcentaje de presupuesto de la División de Cultura. A través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, se realizaron los contactos regionales y locales para disponer de nuevos espacios y ampliar otros.

Con el objetivo de ordenar las ayudas dispersas y bien intencionadas, se ha establecido con fondos provenientes de un convenio de cooperación con Suecia, un Fondo de Proyectos de Desarrollo Cultural para las regiones, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que será adjudicado a los postulantes por un Comité de Asignación de Proyectos formado por el Director de la División de

Comunicación Social del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Directora de la División de Cultura del Ministerio de Educación y el Director de la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría Regional del Ministerio del Interior.

La segunda versión del ciclo Viva la Cultura en 1991 se orientará a localidades apartadas dentro de las regiones, no con el mero carácter de extensión, sino con el fin de producir el crecimiento y desarrollo cultural de los participantes. Estos planes serán realizados en conjunto con las Secretarías Regionales Ministeriales y la División de Cultura, sobre la base de carencias y necesidades de cada zona.

#### *Estímulo al desarrollo cultural popular:*

En el primer año de Gobierno, se otorgaron innumerables y modestos estímulos, patrocinios y aportes financieros a actividades artísticas y culturales determinados por la urgencia de apoyar proyectos ya iniciados en diversos ámbitos. Se ha iniciado un estudio diagnóstico y elaboración de un proyecto global de desarrollo cultural a nivel local para ser aplicado en el año 1992.

#### *Labor conjunta entre el ámbito estatal y el privado:*

En junio de 1990 se aprobó la Ley N° 18.985, que establece importantes rebajas en la tributación de las empresas que efectúen donaciones para actividades culturales. Luego, en febrero de este año, se promulgó el texto de Reglamento de la mencionada ley, estudiado por el Ministerio de Educación. Estas disposiciones establecen la posibilidad de destinar fondos privados a la cultura bajo la tutela de un Comité Calificador de Donaciones presidido por el Ministro de Educación e integrado además por representantes del Congreso, del Consejo de Rectores y de la Confederación de la Producción y del Comercio y constituyen un hito importantísimo, en que se expresa en un cuerpo legal la voluntad del país de destinar fondos al financiamiento de la cultura.

#### *Atención a sectores desatendidos:*

Además del rol del Ministerio de Educación como interlocutor para la inserción de los creadores en la sociedad, ha sido y es prioritario para el Gobierno el estímulo y patrocinio de actividades culturales que abran posibilidades de desarrollo y participación a la comunidad. En este sentido, en las labores de extensión cultural desarrolladas por la División de Cultura, se ha puesto énfasis en la elección de montajes educativos y pedagógicos, tanto en las obras de teatro, como en las de música y danza. Cabe mencionar especialmente el Festival Coral de Semana Santa, efectuado en ésta línea por la Orquesta de Cámara de Chile, dependiente de la División de Cultura, con entrada gratuita, que congregó 10 mil espectadores en la Estación Mapocho.

#### *Desarrollo Científico y Tecnológico*

Las principales labores efectuadas en este período por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt) son las siguientes:

#### *Información:*

En el mes de marzo de 1990, se inauguró este Centro de Servicios Integrados de Información Científica, concebido como un conjunto de servicios coordinados de información científica destinados a la comunidad científico-tecnológica y al sector productivo, privado y público nacional. La puesta en marcha y funcionamiento de este Centro ha significado a la fecha, un aumento significativo en la calidad y cantidad de los servicios, constatándose un aumento de 130 por ciento en las



consultas. Ayudando a la incorporación de tecnología en las unidades de información del país, Conicyt ha funcionado como Centro Distribuidor para Chile del software Mini-micro CD/ISIS, desarrollado por la Unesco para la preparación de bases de datos bibliográficas. En relación a la problemática ambiental, Conicyt ha actuado como centro coordinador nacional del sistema mundial de información ambiental, como Centro Regional de Servicios, además de dar respuesta a las consultas provenientes de los países de la región, se organizó una reunión regional de Centros Coordinadores Nacionales. En cuanto a la cooperación técnica internacional, se ha continuado participando activamente en los programas de la Unesco, ISDS, Infoterra, Ridalc, y Fundesco.

Conicyt está trabajando en la estructuración de una Red Nacional de Información Académica que combine las actividades de la actuales Red Universitaria Nacional, REUNA; la Red Nacional de Información bibliográfica, RENIB; y las redes y centros de información del sector Gobierno, incluidos el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de nuestro país y diferentes bancos de datos científicos producidos por organismos e institutos de investigación estatales.

A fin de proporcionar al Gobierno los datos necesarios para la mejor toma de decisiones políticas en investigación y desarrollo, durante el año 1990 se recopiló información básica sobre todo el sistema científico y tecnológico chileno y algunos extranjeros, todo lo cual se ha resumido en una publicación denominada Indicadores Científicos y Tecnológicos 1990.

#### *Asistencia a investigadores:*

Siguiendo con sus acciones de fomento a la actividad científica, Conicyt otorgó, desde el mes de marzo a la fecha, diversos subsidios, en moneda nacional, a investigadores que participaron en actividades tanto en Chile como en el extranjero. Para apoyar estas acciones ha dispuesto de un total de \$ 22.242.071.

Al mismo tiempo, se ha canalizado la cooperación internacional para el apoyo a investigadores, a través de la apertura de vinculaciones científico-técnicas con la Comunidad Económica Europea y la Agencia Sueca de Cooperación Científica con Países en Desarrollo (Sarec). El monto del Programa Cooperativo de Becas y Proyectos de Investigación ascendió a US\$ 1.370.000 en el caso de la Comunidad Económica Europea, y a US\$ 445.000 en el caso de la Agencia Sueca.

#### *Perfeccionamiento de recursos humanos:*

Conicyt ha continuado con el desarrollo de dos programas:

- Programa de Becas Mineduc/Conicyt. Tiene como principal objetivo permitir a los profesores de Enseñanza Básica, Media y Técnico-Profesional del país, actualizar conocimientos en materias de su especialidad en las universidades que participan en este programa. Para el año 1990, se asignó un presupuesto de \$ 27.988.721, lo que permitió otorgar un total de 74 becas: 38 en el primer semestre y 36 en el segundo. Para 1991, el presupuesto previsto alcanza a \$ 33.811.000.
- Programa Nacional de Becas de Postgrado. Este programa tiene a Conicyt como la institución encargada de aportar la infraestructura requerida así como el trabajo inherente de concurso, seguimiento y administración de las becas. Para llevar a cabo el programa se han asignado gradualmente recursos especiales a través del Ministerio de Educación, hasta alcanzar un monto de 38 mil UF, a fin de mantener doscientos becarios nacionales a un costo aproximado de 190 UF anuales, en el plazo de cuatro años, contados desde la creación del programa (1988). El programa entró en régimen a partir del mes de marzo del presente año. En 1990 se dispuso de

\$ 91,23 millones para Doctorados y de \$ 19,52 millones para Magister. Para el año 1991, ha sido aprobado un presupuesto de \$ 164,89 millones para Doctorados y \$ 26,68 millones para Magister. (Véase anexos).

#### *Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico:*

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondecyt, tuvo en 1990, un presupuesto de \$ 4.219,9 millones y para 1991 se dispone de \$ 5.171,5 millones en moneda de igual valor (pesos de diciembre 1990). Con estos recursos se otorgó financiamiento a un total de 1.004 proyectos de investigación en 1990 y financiamiento para 1.043 en 1991. (Véase anexo).

A partir del año 1990, se agregaron a Fondecyt dos nuevos programas con sus correspondientes concursos (estos programas son financiados con los mismos recursos ya anotados para Fondecyt):

- A principios de 1990, se llamó al Primer Concurso Nacional de Proyectos de Investigación para Estudiantes de Doctorado (Tesis de Doctorado). A este concurso se presentaron 74 proyectos, de los cuales fueron financiados 49 por un monto total de \$ 75,8 millones.
- Durante el segundo semestre de 1990, se llamó al Primer Concurso Nacional Especial de Proyectos de Investigación en Postdoctorado. Se estima que se aprobará diez proyectos.

#### *Transferencia de equipamiento:*

A fines de 1990, se dio inicio a la transferencia definitiva, a las instituciones patrocinantes, del equipamiento científico adquirido para la ejecución de los proyectos de investigación de los concursos 1988 y 1989. En su primera etapa se transferirá a las universidades equipos por un valor de \$ 178 millones.

#### *Programa BID para Ciencia y Tecnología:*

De acuerdo a los objetivos del Programa de Ciencia y Tecnología que ha definido el Supremo Gobierno y con el propósito de asegurarle un adecuado financiamiento, se encuentra en avanzada etapa de aprobación un crédito del BID para el Gobierno de Chile. Dentro de este marco y para crear la institucionalidad necesaria se contempla la creación del Fondo de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica (Fondef) que financiará por un plazo a determinarse, proyectos de investigación provenientes de universidades, institutos de investigación sin fines de lucro, áreas prioritarias del quehacer socioeconómico nacional.

#### *Cooperación Científico-Tecnológica Internacional:*

Además de lo ya indicado, se normalizaron las relaciones de cooperación científico-tecnológicas con diversos países, entre los que merece destacarse los casos de Francia, España, Italia, Alemania y Gran Bretaña. En el ámbito latinoamericano, se han iniciado vinculaciones científico tecnológicas con México y Venezuela.

#### *Programas Especiales*

##### *Programa de las 900 Escuelas*

El Programa de Mejoramiento de las Escuelas Básicas de Zonas de Pobreza Urbana y Rural se inició el 12 de marzo de 1990. Su propósito general es desarrollar un conjunto de actividades de apoyo a aproximadamente 10 por ciento del total de

escuelas básicas gratuitas chilenas, ubicadas en áreas rurales y de extrema pobreza urbana de las trece Regiones del país. Este Programa ha sido posible gracias a una donación de los Gobiernos de Suecia y de Dinamarca.

El objetivo del Programa es mejorar el aprendizaje de los niños de primer a cuarto grado en las áreas de lecto-escritura y matemáticas, base fundamental de los restantes aprendizajes. Para ello se mejorará substancialmente la infraestructura física de las escuelas, se las dotará de material educativo y se desarrollará acciones de apoyo pedagógico tanto con los niños como con sus profesores.

Las cuatro líneas de acción del Programa son las siguientes, además de las tareas de evaluación y comunicación: a) Mejorar la infraestructura de las escuelas, en los aspectos que tengan una más alta incidencia en la calidad de la educación; b) Dotar a las escuelas de un mínimo de material educativo, indispensable para elevar la productividad del proceso enseñanza-aprendizaje; c) Desarrollar Talleres de Aprendizaje para los niños de tercero y cuarto año básico que presentan problemas de rendimiento escolar; d) Desarrollar Talleres de Perfeccionamiento de Profesores, referidos a metodologías de aprendizaje adecuadas para niños de sectores populares.

En 1990 se instaló el Programa, se constituyó el equipo central, se instaló el Programa en regiones, se seleccionaron las Escuelas y se iniciaron todas las actividades:

#### *Planta física:*

Se ha destinado \$ 1.415 millones para la reparación de 800 establecimientos municipalizados.

#### *Material didáctico:*

Se adquirió y distribuyó 125 mil libros de texto para los alumnos de primer ciclo básico de estas escuelas. Se distribuyó 2.697 bibliotecas con 80 títulos. Parte del material didáctico se distribuyó en 1990 (21.500 juegos didácticos), otro tanto quedó fabricado y se entregó a las escuelas en marzo del presente año. Se adquirió y entregó a las escuelas 1.700 grabadoras, 40 mimeógrafos y 736 reproductores a alcohol (dittos). Se ha estado seleccionando un listado mínimo de libros sobre educación que puedan servir de apoyo a los supervisores en su trabajo para mejorar la calidad de la educación. Se contó con una donación de Unesco de libros destinados a los supervisores.

#### *Talleres de Perfeccionamiento de Profesores:*

Los talleres se realizan semanalmente con los profesores y profesoras de primero a cuarto año básico de las escuelas beneficiadas.

#### *Talleres de Aprendizaje:*

Se trata de talleres que atienden a niños de tercero y cuarto año básico, que presentan problemas de aprendizaje. Se ha organizado, en cada una de las escuelas incorporadas al Programa, dos talleres de aprendizaje de alrededor de 20 niños cada uno. A ellos asistieron 34 mil niños.

#### *Evaluación:*

Se realizó en 1990 un conjunto de actividades tendientes a evaluar el proceso de supervisión del Programa, tanto en sus aspectos operativos como en lo que se refiere a las expectativas y percepciones que ha provocado en supervisores, directores y profesores.

### *Comunicaciones:*

Además de actividades de presencia del Programa a nivel nacional, se editó el boletín *Aprendiendo Juntos*; hasta el momento han aparecido siete números.

### *Otras actividades:*

Se ha estado en comunicación con prácticamente todas las instituciones del sector y de otros Ministerios, así como de Educación Superior para realizar actividades y convenios de cooperación, el Instituto de la Juventud, Sence, la Dirección General de Deportes y Recreación, los Centros de Diagnóstico del Mineduc en Santiago.

Para 1991 se ha programado una cobertura de 1.274 escuelas comunes; 100 escuelas uni y bi docentes, es decir, un total de 1.374 escuelas; 223.544 niños de primero a cuarto; 7.332 profesores; 2.700 monitores. En 1991 continúan las líneas de acción iniciadas en 1990 ya revisadas y además se hará un trabajo a nivel de directivos de establecimientos y un programa piloto en 107 escuelas.

### *Proyecto Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE)*

El proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación es la columna vertebral de las políticas de calidad y equidad que el Ministerio implementará en los próximos cinco años, a partir de 1992. Su diseño fue iniciado en mayo de 1990, cuando una Misión de Identificación del Banco Mundial aprobó la iniciativa de comprometer un crédito de esa agencia multilateral en el sector educativo, y se finiquitará en mayo del presente año. Las primeras acciones podrán comenzar a ejecutarse en el último trimestre de 1991. El monto global del proyecto será de aproximadamente US\$242,1 millones, de los cuales el Banco Mundial aportará, bajo la forma de un crédito a ser pagado en 15 años con un período de gracia de cinco años, 170 millones de dólares. El resto, (US\$72,1 millones) corresponderá a fondos del presupuesto de la nación.

En Educación Básica, se trata de la mejora de la productividad de la escuela en términos de aprendizaje de sus alumnos, a través de la generación de Proyectos de Mejoramiento Escolar, por las escuelas básicas financiadas públicamente, que postularán a un fondo de recursos para su realización; un sistema de apoyo y supervisión renovado por parte del Ministerio de Educación; la extensión de los tiempos de trabajo efectivo con alumnos, en especial en áreas rurales y urbano-marginales.

Junto a lo anterior, el proyecto contempla un conjunto de acciones orientadas a fortalecer los insumos de la enseñanza. El componente de Educación Básica contempla además mejoras salariales del profesorado, ligadas a factores de calidad y equidad, contempladas en el Estatuto Docente a través de asignaciones por desempeño en zonas difíciles y a bonos de perfeccionamiento.

En Educación Pre-escolar, se trata de la ampliación de la cobertura de la atención, en el grupo de edad de 5 años, áreas urbanas, en 15.680 plazas y la atención a la niñez pre-escolar rural a través de un programa de capacitación a 28 mil familias y un programa de atención directa en centros pre-escolares rurales, y de la mejora de la calidad del sistema de atención al pre-escolar de cinco años.

En Educación Media, se trata del estudio de alternativas de reforma y desarrollo de este nivel, debate público y formulación de políticas institucionales.

Finalmente, el proyecto aborda el mejoramiento de la capacidad institucional del Ministerio dentro de una política de descentralización.

## *Otras Tareas*

### *Creación del Programa de Becas Indígenas para Educación Superior*

El Ministerio de Educación y la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, establecieron un convenio mediante el cual se pone en marcha el Programa de Becas Indígenas, que permitirá beneficiar a 300 estudiantes universitarios durante 1991. Con este programa se busca facilitar el acceso a la Educación Superior a los jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, de forma de ir superando las barreras discriminatorias existentes en materia educacional que han dificultado por años el acceso de estos jóvenes a los niveles superiores de educación. La beca, que consiste en un subsidio único de \$ 219.996 anual por becario, representa una suma de \$ 66.000.000 para el presupuesto de Educación.

### *Estudio de convenios*

#### *Teleduc/Universidad Católica:*

En el convenio de perfeccionamiento de profesores a distancia Teleduc/UC, se obtuvieron los elementos resultantes de 1989 y 1990; nómina de profesores diplomados, textos y videos que no estaban disponibles en el Ministerio de Educación. Las nóminas permiten que en 1991 se analice el efecto de estos cursos en el perfeccionamiento de profesores y los textos y videos posibilitan la reproducción de los cursos respectivos en circuitos cerrados en las áreas a las cuales el Canal 13 de TV no tiene acceso.

#### *SIMCE/Universidad Católica:*

En relación al convenio SIMCE/UC, dado que en 1991 se completará la transferencia tecnológica por parte de la Universidad Católica. Con esto, el Ministerio de Educación podrá realizar en forma autónoma las pruebas de la medición de la calidad educacional en el futuro inmediato, sin requerir más gasto adicional que la inversión en equipamiento. La liberación de los cuantiosos recursos que implica la finalización de este convenio permitirá que parte de ellos se destinen a la contratación de los funcionarios adicionales que involucre la realización autónoma de la medición y el resto a otras finalidades de urgencia para mejorar la calidad y equidad del proceso educativo.

#### *Pase Escolar:*

A partir de 1990, los pases escolares fueron entregados por las asociaciones gremiales de transportistas, especialmente el Consejo Superior del Transporte de Pasajeros de Chile, reservándose el Ministerio de Educación la facultad de determinar quiénes serían los que obtendrían este beneficio. También el Metro se incorporó para otorgar este beneficio a todos los alumnos que tuvieran pase escolar, lo cual constituyó un paso importante para un grupo de alumnos que usan habitualmente este medio de transporte para sus desplazamientos. Por otra parte, un grupo de aproximadamente 2.300 alumnos pertenecientes a instituciones de Educación Superior que no tenían derecho al pase escolar, fueron favorecidos con este beneficio. Durante 1991, se espera entregar alrededor de 60 mil pases adicionales para la Educación Superior, favoreciendo a alumnos de universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica que tradicionalmente no recibían este beneficio. Se espera también entregar 30 mil pases liberados para alumnos de Educación Media provenientes de sectores de extrema pobreza.

### *Programas de Educación de Salud Ambiental, Derechos Humanos y Sexualidad:*

Se ha establecido las comisiones respectivas de amplio espectro para el estudio de los programas educativos en materia de Derechos Humanos, Sexualidad, Salud y Medio Ambiente.

El Ministerio de Educación ha participado en forma activa y permanente en el Consejo Nacional para el control de estupefacientes (Decreto Supremo N° 683/90) con la finalidad de continuar con el desarrollo de programas regionales relacionados con la prevención de la drogadicción. Del mismo modo, se realiza un trabajo constante en el Consejo Nacional de Prevención del Alcoholismo y en la Comisión Nacional del SIDA. A nivel de alumnos se ha reforzado la formación del educando, a través de programas intersectoriales, destinados a preservar la salud del escolar y a prevenir la drogadicción y el alcoholismo.

En relación a la Educación Ambiental, se elaboró el Programa Nacional de Educación Ambiental, con la participación de unos 6 mil profesores de todo el país. En celebración del Mes del Medio Ambiente (junio 1990), se plantaron 24 mil árboles en escuelas de la Región Metropolitana. En los próximos tres años (1991 al 1993) se implementará este programa a nivel de establecimientos educacionales de todo el país.

### *Relaciones internacionales:*

La Oficina de Relaciones Internacionales tiene como función asesorar al Ministro de Educación y a los distintos estamentos del Ministerio en materias internacionales, coordinando y proyectando a ese ámbito todo lo relativo a la educación y cultura chilenas. Al mismo tiempo, está encargada de fortalecer las relaciones y convenios del Ministerio de Educación con los organismos del Sistema de Naciones Unidas, iberoamericano, subregional y bilateral con otros países.

En el curso del año 1990, la Oficina tuvo un aumento de trabajo, debido a las nuevas condiciones en materias de relaciones internacionales que trajo aparejada la asunción del Gobierno democrático. La reinserción de Chile en el ámbito diplomático mundial produjo un repunte de las actividades de los organismos internacionales y generó un cúmulo de iniciativas derivadas de la reanudación de relaciones bilaterales, que también se reflejan en la gestión para la utilización de líneas de crédito ligadas a proyectos educativos, científicos y culturales.

Entre las nuevas actividades, cabe destacar las siguientes: participación en Comisiones Mixtas bilaterales de carácter educativo y cultural (Francia, España, Italia, Suecia, México, Israel, Argentina, Alemania); dirección y/o coordinación de proyectos de cooperación (OEA, Unesco, P-900, Expedición Andina, Materiales Educativos del Convenio Andrés Bello); análisis de proyectos de convenios de cooperación educativa, cultural y científica (Italia, Francia, España); participación en las comisiones gubernamentales sobre intercambio cultural y educacional.

Para 1991, concordante con las políticas de reinserción de Chile en el ámbito mundial, la Oficina de Relaciones Internacionales tiene como objetivo coordinar las iniciativas de países europeos, asiáticos y americanos que desean mantener intercambio educativo, cultural, científico y tecnológico con el Ministerio de Educación.

Al mismo tiempo, se reactivarán las relaciones con organismos internacionales y nacionales, que se mantuvieron marginados de la administración educacional estatal.

## 2. Metas ministeriales

### a. *Tareas inmediatas*

#### *Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación*

##### *Programa de 900 Escuelas:*

Para 1991, se ha programado la incorporación de 427 escuelas adicionales al Programa de Mejoramiento de la Calidad de las Escuelas de Sectores Pobres, iniciado en 1990. En las nuevas escuelas incorporadas, 127 son uni y bidocentes de carácter rural, particularmente de la Novena y Décima Región. El programa alcanzará este año en total a 1397 escuelas. Se incorpora como nuevo servicio a las escuelas el mejoramiento de la infraestructura física y mobiliario de la escuela, con obras de recuperación por US\$ 4,6 millones, por realizarse entre enero y marzo en 800 establecimientos, en convenio con las municipalidades respectivas.

##### *Educación de Adultos:*

Continuación y ampliación del programa de mejoramiento de la educación de adultos con la alfabetización de 20 mil adultos en regiones del país y la creación de 23 Centros Integrados de Educación de Adultos y en todas las regiones en las cuales se realizarán acciones de postalfabetización, nivelación de educación formal y capacitación.

##### *Fondo para Innovaciones:*

Iniciación del programa nacional de fomento y desarrollo de innovaciones educativas que apoya técnica y financieramente proyectos de mejoramiento elaborados y presentados por las propias escuelas y sus docentes, con base en un concurso público de proyectos convocado por el CPEIP.

##### *Aulas Tecnológicas:*

Proyecto de Iniciación a la Vida del Trabajo y Creatividad, que dotará de Aulas Tecnológicas a 200 escuelas de distintas regiones del país entre 1991 y 1992, iniciándose el programa con 100 escuelas en 1991. El proyecto implica una transformación de la escuela general básica al incentivar al niño a un trabajo curricular que lo estimula al "hacer", valorando la importancia del uso de la tecnología apropiada.

##### *Proyecto MECE:*

En 1991, se completará la elaboración y negociación con el Banco Mundial del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (Proyecto MECE) que iniciará sus operaciones a fines del presente año con una duración de cinco años.

##### *Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji):*

Implementación y operación de cuarenta salas multiuso y dos jardines infantiles, lo que aumentará la cobertura de los Programas que ofrece la Junji a una cantidad adicional de 3 mil niños aproximadamente.

##### *Expansión de Jardines Familiares (ex CADEL):*

Puesta en marcha de 133 nuevos Centros, lo que permitirá atender a 4.100 niños, incrementando la cobertura de este programa en 64 por ciento. Ampliación del

proyecto piloto de Salas Cunas a tres Regiones, lo que significará atender 300 lactantes más.

### *Programa de Modernización de la Escuela Media Técnico Profesional y Capacitación de Jóvenes*

#### *Programa de Emergencia:*

Programa de Emergencia para la Modernización de la Educación Técnico-Profesional, que se imparte en establecimiento municipalizados, beneficiando con modernización y recuperación de equipos a 32 establecimientos y 30 mil alumnos, en su primera etapa.

#### *Mejoramiento de Calidad:*

Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Técnico-Profesional, que se **imparte en establecimientos municipalizados de origen fiscal, y que comprende:** articulación de sus curricula y sistemas de administración con los sectores productivos e instituciones empresariales; adquisición de equipamiento para talleres y laboratorios de diferentes especialidades; capacitación y perfeccionamiento docente. Estas acciones dan origen a distintos programas que se desarrollarán en el marco de la cooperación bilateral, con diferentes países europeos y beneficiarán a sesenta establecimientos.

#### *Capacitación de Jóvenes:*

En el Programa de Capacitación de Jóvenes Desocupados, los establecimientos de Educación Técnico-Profesional se integran, sobre bases de modernización de equipamiento de talleres y laboratorios, optimizando el uso de esos recursos en coordinación con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y el Instituto Nacional de la Juventud. Estas actividades se sustentan con los créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

### *Aumento de entrega de textos escolares, asistencialidad escolar y ampliación de la cobertura de la educación extraescolar*

#### *Textos:*

En 1991 se ha programado entregar 4.5 millones de textos escolares para educación municipal y particular subvencionada. De primero a octavo básico en Castellano y Matemáticas, y de quinto a octavo básico en Ciencias Sociales y Naturales, mejorándose también la calidad de los textos que serán distribuidos.

#### *Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeob):*

Mejoramiento de la calidad y cantidad de las raciones alimenticias que se entregan a través de la Junta de Auxilio Escolar y Becas (aumento de 700 a 1.000 calorías en las raciones entregadas a 100 mil estudiantes). Para la atención de verano de los estudiantes, los programas alcanzan a 23.800 alumnos en colonias escolares, 52.600 en comedores y 48.900 en campamentos de verano.

#### *Educación Extraescolar:*

Aumento sustancial de la cobertura en la Educación Extraescolar, la que alcanzará con sus distintas actividades a más de 2 millones de alumnos. Las distintas áreas permiten la participación del número de estudiantes que se indica: Area Artística, 700 mil estudiantes; Area Científica y Tecnológica, 150 mil; Deportes y Recreación,



un millón de alumnos (incluyendo 700 mil en deportes competitivo y recreativo y 300 mil en competencias de barras); Educación Ambiental, 247 mil; e Integración y Participación Social, 240 mil alumnos.

### *Educación Superior*

#### *Becas:*

Se ha programado entregar 5 mil becas de arancel para estudiantes universitarios de escasos recursos, de acuerdo a un proceso de selección en el cual intervienen las propias universidades. Además de lo anterior, se ofrecen 300 becas dentro de un programa especial para estudiantes de origen indígena en la Educación Superior. Asimismo, hay un aporte de \$ 200 millones a las universidades en becas de reincorporación a alumnos que fueron exonerados injustamente.

#### *Universidades regionales:*

Para el año 1991 se establece un aporte de \$ 1.500 millones para el desarrollo de universidades públicas derivadas regionales.

#### *Funcionamiento:*

Se están profundizando los esfuerzos de ordenamiento en el funcionamiento de las universidades e institutos (información permanente sobre carreras autorizadas; vinculación con el sector productor de bienes y servicios; mayor coordinación con las entidades examinadoras; apoyo al Consejo Superior de Educación).

#### *Aportes:*

Revisión y proposición en los mecanismos legales por medio de los cuales se canalizan recursos fiscales a instituciones de Educación Superior de modo de garantizar estabilidad de los aportes de base, favorecer la equidad en el acceso de estudiantes y fomentar la calidad y productividad en los servicios de educación.

#### *Centros de Formación Técnica (CFT):*

Se están definiendo nuevas modalidades de actuación del Ministerio de Educación, en su esfera de competencia con los CFT, a fin de promover su gradual acercamiento con las necesidades de formación tecnológica del sector productivo y de servicio.

#### *Cultura*

##### *Biblioteca:*

Se estudia la reestructuración de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, con la consolidación y expansión del sistema de bibliotecas públicas. Se reiniciará la adquisición de libros para la Biblioteca Nacional y para las bibliotecas públicas, llegando a 60 mil volúmenes al año.

##### *Centro de Investigaciones:*

Creación del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana que contará inicialmente con las secciones de Arqueología y Antropología, Historia, Lingüística, Literatura y Bibliografía.

##### *Revista:*

Publicaciones de la Revista Mapocho y la Geografía Poética de Chile.

#### *Exposiciones:*

Exposiciones a realizar en la Biblioteca Nacional y en el Museo de Bellas Artes, continuando la programación de Extensión Cultural.

#### *Desarrollo cultural:*

Apoyo del Ministerio de Educación en áreas de desarrollo cultural desatendidas, a través de sus elencos artísticos estables y de la continuidad y descentralización de programas iniciados en 1990, tales como Viva la Cultura, encuentros de teatro escolar, de video arte franco chileno, proyecto de cinemateca y habilitación definitiva de la Sala Gabriela Mistral del Ministerio como Galería de Arte.

#### *Políticas culturales:*

Funcionamiento y expedición del informe de la Comisión Asesora de Cultura, y debate amplio de sus conclusiones con la comunidad artística del país, para la creación de una nueva institucionalidad cultural a nivel nacional y local.

#### *Mejoramiento administrativo:*

Reforzar la capacidad conductora, normativa, supervisora y de apoyo técnico del Ministerio de Educación, particularmente en los niveles regionales y provinciales. Formalización de las actividades del Comité de Proyectos que centraliza la información sobre el tema y entrega de lineamientos sobre la política de vinculaciones con las diversas fuentes de financiamiento, en coordinación con los organismos vinculados con la administración de la educación en el marco del componente de desarrollo institucional del Proyecto del Banco Mundial, y estudio específico de la temática municipal en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Resoluciones y medidas administrativas complementarias al Estatuto Docente en actual trámite legislativo.

#### *b. Tareas de mediano (1992-1993) y largo plazo*

Más allá del cumplimiento de las metas ministeriales para 1991, el Gobierno democrático está comprometido en una política educacional más amplia y de más vasto horizonte histórico.

En el mediano plazo, esto es, en los años 1992 y 1993, fructificarán y se desarrollarán varias de las líneas de trabajo que se han iniciado en año recién pasado. Los esfuerzos en favor del mejoramiento de la calidad de la educación recibirán un nuevo impulso y se avanzará aun más en el logro de equidad.

Se habrá iniciado ya el Programa de Mejoramiento de la Equidad y la Calidad de la Educación, que se financiará con un préstamo del Banco Mundial. En consecuencia, en el caso de la Educación Básica, se habrán constituido en cada provincia los Fondos de Recursos, todas las escuelas municipales y particulares subvencionadas habrán sido motivadas y preparadas y habrán elaborado y presentado sus Proyectos de Mejoramiento Escolar. Los mejores proyectos tendrán acceso inmediato al financiamiento y empezarán a ejecutarse. Los restantes, se revisarán para ser presentados de nuevo y tener finalmente acceso a los recursos.

Se habrá introducido así, una significativa corriente dinamizadora que permitirá que de manera descentralizada y pertinente, se movilicen las energías creadoras de cada comunidad escolar en favor de la optimización de los aprendizajes en todas las escuelas básicas gratuitas del país. Adicionalmente, se estarán entregando los primeros insumos y apoyos contemplados en las primeras fases de este Programa en favor de las escuelas mencionadas.

En la Educación Parvularia, en los años 1992 y 1993, se habrá cumplido las primera

dos etapas anuales del mismo programa MECE, tendientes a la ampliación de la cobertura de la atención a los niños de 5 años que viven en áreas urbanas y se habrán iniciado las acciones de atención a la niñez rural. Estarán también en práctica otras acciones de tipo cualitativo, en lo referente a profesionalización del personal, provisión de material didáctico y uso de los medios de comunicación masiva para cumplir objetivos de educación pre-escolar.

Se cumplirá en los referidos dos años, un doble proceso en relación con la Educación Media. Por una parte, se habrá efectuado diversas investigaciones y se habrán recogido y sistematizado experiencias internacionales y nacionales, que permitan responder con validez científico-técnica las grandes interrogantes que plantea este nivel de la educación. Por otra parte, se habrá consultado amplia y orgánicamente a diversos sectores de la población, a los padres de familia a los jóvenes, a los docentes y administradores escolares, a los empresarios y trabajadores y al mundo científico, acerca de sus percepciones, requerimientos y enfoques acerca de la necesaria reorganización de la Educación Media. Ello permitirá al Gobierno proponer, a fines de 1993, una política de Estado, de mediano y largo plazo, que permita readecuar la Educación Media a los desafíos de la modernización con equidad, a la consolidación de la democracia y a los problemas e inquietudes de la juventud.

En los aspectos institucionales del sistema de Educación Básica y Media, estará en plena vigencia el Estatuto de la Profesión Docente y el nuevo régimen de subvenciones. Se habrán discutido y adaptado nuevas correcciones al régimen de administración descentralizada de los establecimientos públicos y éstos estarán beneficiándose de la reforma del sistema municipal en el cual ellos se insertan. El Ministerio de Educación, por su parte, con recursos del propio Programa MECE, estará reforzando la capacidad de supervisión y apoyo de sus organismos territorialmente desconcentrados, en beneficio de las metas de elevación de la calidad de los aprendizajes, con equidad y participación.

Se espera que en los años 1992 y 1993, ya aprobada la reforma de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en lo relativo a los diversos niveles educativos, y puestas en práctica inicial algunas de las políticas propuestas por la Comisión de Estudio de la Educación Superior, ésta esté desarrollándose con normalidad con pleno ejercicio de la autonomía de sus instituciones, recuperándose gradualmente los déficit financieros del sector subsidiado por el Estado y en efectivo empleo de los mecanismos de acreditación y evaluación que permitirá lograr mayor excelencia académica y un desarrollo equilibrado del sector. Asimismo, el desarrollo de una cultura autónoma, plural, de ricas expresiones locales se verá reforzado por una nueva institucionalidad para el estímulo de la creación y participación.

En el largo plazo y a partir de las condiciones creadas por los programas arriba descritos, el país podrá iniciar las transformaciones y desarrollos educacionales y culturales que permitan un óptimo acceso al siglo XXI. Sobre la base de consenso sociales muy amplios, se debe poner en práctica una política de Estado que en lo que resta de la década, no sólo supere definitivamente los déficit y distorsiones heredadas de las décadas anteriores, sino que permita los cambios educacionales y culturales consonantes con un gran proyecto nacional abierto a la modernidad, la revolución científico técnica y a las nuevas exigencias de la economía a nivel mundial.

Los referidos objetivos de cambio educacional y cultural, deberán cumplirse, por este Gobierno y el que lo suceda, con respecto a los principios consensualmente aceptados de libertad y derecho de todos a la educación y cultura, pluralismo y descentralización participativa y eficiente. Para estos efectos, será indispensable

mantener y perfeccionar el rol activo y conductor que el Estado democrático está obligado a desempeñar en este campo.

## II CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

### *a. Funciones y estructura*

El Ministerio de Educación, según la Ley N° 18.956 de 1990, está encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; asegurar a toda la población el acceso a la Educación Básica; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Entre sus funciones está la de proponer y evaluar políticas y planes; asignar recursos, evaluar permanentemente, el desarrollo de la educación; proponer normas generales aplicables al sector y velar por su cumplimiento; y otorgar el reconocimiento oficial a los establecimientos educacionales, cuando corresponda.

Las funciones del Ministerio son cumplidas a través de las siguientes autoridades e instancias:

#### *El Ministerio y su Gabinete*

Colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración del sector educación y cultura. Le corresponde la dirección superior de las acciones educativas y de extensión cultural que conciernen al Estado.

#### *Subsecretaría*

A ella le corresponde la administración interna del Ministerio y la coordinación de los órganos y servicios del sector. De ella dependen las siguientes reparticiones: División de Educación General, responsable de Educación Pre-básica, Básica y Media; División de Educación Superior; División de Cultura; División de Planificación y Presupuesto.

De la Subsecretaría dependen también el Departamento Jurídico y el Departamento de Administración General. Asimismo, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, organismo de asesoría técnica encargado de contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación formal a través de la coordinación o ejecución de las funciones que indica su denominación.

#### *Secretarías Regionales Ministeriales, sus Departamentos Provinciales de Educación*

Les corresponde planificar, normar y supervigilar el proceso educativo en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, junto con cautelar el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales. Entre otras atribuciones legales, están encargadas de la inspección, control y pago de subvenciones.

#### *Organismos descentralizados*

Se relacionan con el Estado, a través del Ministerio de Educación, los siguientes organismos funcionalmente descentralizados: La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, cuya principal función es definir y cautelar el patrimonio nacional y promover su enriquecimiento; la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que proporciona asistencia social sistemática a estudiantes de escasos recursos de todo

el país, para hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación; la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que está encargada de crear, planificar, coordinar, promover y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles; el Consejo de Rectores, al que corresponde promover la coordinación de las universidades e institutos profesionales que reciben subsidio estatal, en materia de docencia, extensión e investigación; y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que asesora al Presidente de la República en el planeamiento, fomento y desarrollo de las investigaciones en el campo de las ciencias puras y aplicadas.

El Consejo Superior de Educación, creado por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, entre sus funciones debe pronunciarse sobre el reconocimiento oficial de universidades e institutos profesionales y sobre los objetivos educacionales de la enseñanza básica y media. Lo preside el Ministro de Educación.

Las universidades, institutos profesionales de educación superior y centros de formación técnica que forman el llamado sistema de Educación Superior son autónomos, aunque veinte universidades y dos institutos profesionales reciben aportes fiscales. De ellos, catorce universidades y los dos institutos profesionales son de propiedad pública.

La situación esbozada dificulta la planificación del desarrollo del sector educación y la aplicación de políticas de mejoramiento de su calidad y de logro de mayores niveles de equidad

Debido a las transformaciones ocurridas bajo el régimen anterior, el Ministerio de Educación carece de los necesarios canales institucionales de consulta, de atribuciones para sostener establecimientos educacionales de nivel pre-básico, básico y medio, frente a los cuales sólo tiene atribuciones de carácter normativo en materias técnico-pedagógicas e interviene en la asignación de las subvenciones estatales que recibe la mayoría de ellos, como asimismo en la fiscalización de las normas que regulan su percepción.

#### *b. Recursos del Ministerio*

Del análisis de cifras del sector Educación, las que se adjuntan en términos nominales y reales, se puede concluir que, si bien en 1990 hubo recursos adicionales por concepto de Reforma Tributaria y Cooperación Internacional, éstos no quedaron reflejados en el balance de 1990, el que presenta una reducción real en el gasto del orden de 5,55 por ciento respecto de 1989.

Diversos factores incidieron en este resultado: la llegada del nuevo Gobierno en el segundo trimestre del año, la anarquía en que se recibió este Ministerio, la falta de recursos humanos capacitados para asumir nuevas funciones, la incapacidad de gasto de la estructura, etc.; además de los procedimientos y trámites administrativos que involucra cada iniciativa que se asume, en el ámbito del sector público.

No obstante y dentro de ese contexto, se dio inicio a nuevos programas financiados con la Reforma Tributaria M\$ 15.500.000 aproximadamente y con aportes externos M\$ 1.069.000 conforme al detalle siguiente:

|                              | MMS<br>VIA<br>REFORMA<br>(Aporte Fiscal) | MMS (a)<br>APORTE<br>EXTERNO<br>(Otros ingresos) |
|------------------------------|--|--|
| Programa de las 900 Escuelas | —  | 900 (b)  |
| Proyectos de Investigación   |  |  |
| Conicyt                      | —  | 169  |
| Educación de Adultos         | 561                                      | —  |
| Modernización Educación      |  |  |
| Media T.P.                   | 350                                      | —  |
| Iniciación a la Vida del     |  |  |
| Trabajo                      | 165                                      | —  |
| Innovaciones Educativas      | 13                                       | —  |
| Junaeb (Salud oral y         |  |  |
| alimentación)                | 3.000                                    | —  |
| Infraestructura-Biblioteca   | 98                                       | —  |
| Aporte Educación Superior    | 4.000                                    | —  |
| Reajuste USE Subvenciones    | 6.600                                    | —  |
| Infraestructura Junji        | 440                                      | —  |
| Gasto de Op. Subsecretaría   | 203                                      | —  |

Notas: (a) MMS = Millones de pesos

(b) El aporte total asciende a MUS\$ 9.800, para el período 1990-

En 1991, se continuará con las citadas acciones. Para ello se contempla un aporte fiscal del orden de los M\$ 225.549.000 superior en 1,9 por ciento en términos reales al efectivo de 1990. Si se incluyen los reajustes de remuneraciones y los derivados de la variación en la USE, el crecimiento es de 9,3 por ciento. (Véase anexos de series históricas).

El financiamiento de los programas con aporte extranjero no se reflejará en el presupuesto del sector educación durante 1991, sino en Mideplan, en el caso en que ellos se financien vía Fosis.

Adicionalmente, se espera la próxima promulgación del Estatuto Docente y de la nueva Ley de Subvenciones, las que en conjunto comprometen un financiamiento adicional para el año de M\$ 10.600.000 (fondos previsionados en el Presupuesto del Tesoro Público). De concretarse lo anterior el crecimiento del aporte fiscal, respecto de 1990, sería de 13,5 por ciento real.

Finalmente, a fines de 1991, se dará inicio a un proyecto de Mejoramiento de Calidad y Equidad de la Educación, cuyo propósito es ampliar cobertura de atención, mejorar la calidad de la educación y fortalecer la capacidad de gestión institucional. Es un proyecto para un período de cinco años que espera contar con financiamiento del Banco Mundial por alrededor de MUS\$ 170.000 y un aporte nacional de MUS\$ 73.000.

## ANEXO I

### SERIE HISTORICA MINISTERIO DE EDUCACION CIFRAS EFECTIVAS EJECUTADAS (Incluye Educación Superior y Subvenciones) (Miles de \$ promedio 1991)

| Consolidado Institucional | BALANCE<br>1989    | BALANCE<br>1990    | 1/LEY<br>1991      |
|---------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS</b>           | <b>268.965,437</b> | <b>254.114,889</b> | <b>256.165,316</b> |
| Ingresos de Operación     | 490.811            | 451.580            | 453.314            |
| Venta de Activos          | 140.408            | 6.256              | 3.494              |
| Recup. de Préstamos       | 276                | 113                | 0                  |
| Transferencias            | 34.977             | 248.207            | 18.607             |
| Otros ingresos            | 171.337            | 1.513.201          | 43.625             |
| Aporte Fiscal             | 267.868.008        | 250.787.555        | 255.548.992        |
| Operac. Años Anteriores   | 4.311              | 9.010              | 7.800              |
| Saldo Inicial Caja        | 255.309            | 1.098.966          | 89.484             |
| <b>GASTOS</b>             | <b>268.965,437</b> | <b>254.114.889</b> | <b>256.165.316</b> |
| Gastos en Personal        | 14.615.798         | 13.707.524         | 12.481.849         |
| Bien. y Serv. de Consumo  | 2.548.478          | 2.574.558          | 3.146.133          |
| Prest. Previsionales      | 98.875             | 75.614             | 39.709             |
| Transferencias Corriente  | 239.005.000        | 227.472.251        | 231.841.481        |
| Inversión Real 2/         | 1.988.528          | 451.605            | 1.897.168          |
| Inversión Financiera      | 0                  | 158.375            | 0                  |
| Deuda Pública Interna     | 9.235.595          | 6.240.485          | 6.656.928          |
| Operac. Años Anteriores   | 49.101             | 369.377            | 9.300              |
| Otros Comprom. Pendtes    | 54.732             | 47.355             | 12.550             |
| Saldo Final Caja          | 1.369.330          | 3.017.745          | 80.198             |

Notas: 1/ La Ley 1991 no incluye:

MM\$

- Reajuste Remuneraciones (Gasto en Personal)
3.008
- Reajuste USE Corporaciones (Transferencias)
665
- Reajuste USE Subvenciones (Transferencias)
14.845

**MAYOR APORTE FISCAL**

**18.518**

2/ Inversión Real 1989, contempla compra de activos de la SCEE para ser traspasados a las Municipalidades. En 1991 se observa una asignación neta de recursos para inversión en infraestructura.

ANEXO II

Matrícula de Niños 1989 - 1990

| Nivel        | 1989             | 1990             | % Dif        |
|--------------|------------------|------------------|--------------|
| Parv.        | 213.200          | 220.396          | 3,38         |
| Esp.         | 33.043           | 31.746           | -3,93        |
| Bás.         | 1.987.758        | 1.991.178        | 0,17         |
| MHC          | 538.029          | 464.423          | -13,68       |
| MTP          | 203.981          | 255.396          | 25,21        |
| Med. Total   | 742.010          | 719.819          | -2,99        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.976.011</b> | <b>2.963.139</b> | <b>-0,43</b> |

En el cuadro se aprecia que la matrícula total de niños de 1990, disminuye en un 0,43 por ciento en relación al año 1989, en cifras absolutas esta cantidad corresponde a 12.872 alumnos valor que puede estimarse de poca significación en el sistema total.

Sin embargo, al interior del sistema se aprecia que los niveles de parvularia, de básica y media técnico profesional aumentaron en diversa proporción. Se debe destacar el significativo crecimiento que experimentó la educación técnico profesional..

Por otra parte, se observa que los niveles de educación especial y media humanístico-científica disminuyeron, siendo notable el descenso que experimenta esta última.

Cabe hacer notar que la variación en la enseñanza media, entre las dos modalidades que la conforman, se debe a una reordenación de tipo legal y administrativa por cuanto, anteriormente, todos los alumnos matriculados en primero y segundo medio, eran considerados dentro de la educación humanístico-científica. Por lo tanto, se puede concluir que la disminución real que experimentó la enseñanza media total, es sólo de 2,99 por ciento.



ANEXO III

Adquisición de Textos Escolares 1991

| NIVEL BASICO   | ASIGNATURAS      |                  |                            |                       |                  | TOTAL            |
|----------------|------------------|------------------|----------------------------|-----------------------|------------------|------------------|
|                | CASTELL.         | MATEMAT.         | HIST. Y GEOG. .<br>CC. NN. | CIENCIAS<br>NATURALES | HIST. Y<br>GEOG. |                  |
| 1º             | 222.798          | 222.798          |                            |                       |                  | 445.596          |
| 2º             | 221.866          | 222.798          |                            |                       |                  | 444.664          |
| 3º             | 212.989          | 212.142          | 200.518                    |                       |                  | 625.649          |
| 4º             | 211.173          | 210.277          | 210.082                    |                       |                  | 631.532          |
| 5º             | 209.236          | 209.236          |                            | 129.450               | 140.459          | 688.381          |
| 6º             | 174.363          | 174.363          |                            | 110.702               | 118.180          | 577.608          |
| 7º             | 166.614          | 166.614          |                            | 103.862               | 114.305          | 551.395          |
| 8º             | 168.551          | 168.551          |                            | 105.769               | 116.242          | 559.113          |
| <b>TOTALES</b> | <b>1.587.590</b> | <b>1.586.779</b> | <b>410.600</b>             | <b>449.783</b>        | <b>489.186</b>   | <b>4.523.938</b> |

Nº de Textos adquiridos 4.523.938

Total de alumnos atendidos 1.587.590

Costo total de textos adquiridos \$ 837.380.000

Fuente: División de Educación General

## ANEXO IV

## Programa Nacional de Becas Conicyt 1991

CUADRO 1. DOCTORADOS: POSTULACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS SEGUN DISCIPLINA CIENTIFICA TECNOLÓGICA

| AREAS                       | PRES      | %            | APROB.    | %            |
|-----------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Cs. Exactas y Naturales     |           |              |           |              |
| Matemáticas                 | 3         | 4,2          | 2         | 5,7          |
| Física                      | 12        | 16,7         | 9         | 25,7         |
| Química                     | 14        | 19,4         | 8         | 22,9         |
| Biología                    | 36        | 50,0         | 12        | 34,3         |
| Cs. de la Tierra            | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Astronomía                  | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Tec. y Cs. de la Ingeniería | 3         | 4,2          | 0         | 0,0          |
| Téc. y Cs. Médicas          | 4         | 5,6          | 4         | 11,4         |
| Téc. y Cs. Silvoagropec.    | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Ciencias Sociales           | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Cs. Jur. Econ. y Admtvas.   | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Humanidades y Bellas Artes  | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>72</b> | <b>100,0</b> | <b>35</b> | <b>100,0</b> |

CUADRO 2. MAGISTER: POSTULACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS SEGUN DISCIPLINA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

| AREAS                      | PRES.      | %            | APROB.    | %          |
|----------------------------|------------|--------------|-----------|------------|
| Cs. Exactas y Naturales    |            |              |           |            |
| Matemáticas                | 26         | 10,6         | 2         | 9          |
| Física                     | 2          | 0,8          | 0         | 0          |
| Química                    | 7          | 2,9          | 2         | 9          |
| Biología                   | 52         | 21,2         | 0         | 0          |
| Cs. de la Tierra           | 1          | 0,4          | 1         | 5          |
| Astronomía                 | 3          | 1,2          | 0         | 0          |
| Téc. y Cs. de la Ingen.    | 33         | 13,5         | 2         | 9          |
| Téc. y Cs. Médicas         | 13         | 5,3          | 0         | 0          |
| Téc. y Cs. Silvoagropec.   | 13         | 5,3          | 1         | 5          |
| Ciencias Sociales          | 45         | 18,4         | 3         | 14         |
| Cs. Jur. Econ. y Admtvas.  | 19         | 7,8          | 4         | 18         |
| Humanidades y Bellas Artes | 31         | 12,7         | 7         | 32         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>245</b> | <b>100,0</b> | <b>22</b> | <b>100</b> |

ANEXO V

Programa Nacional de Becas Conicyt 1991

CUADRO 1. DOCTORADOS: POSTULACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS SEGUN DISCIPLINA CIENTIFICA TECNOLÓGICA

| AREAS                       | PRES.     | %            | APROB.    | %            |
|-----------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| CS. Exactas y Naturales     |           |              |           |              |
| Matemáticas                 | 8         | 11,9         | 4         | 13,3         |
| Física                      | 7         | 10,4         | 4         | 13,3         |
| Química                     | 10        | 14,9         | 3         | 10,10        |
| Biología                    | 36        | 53,7         | 17        | 56,7         |
| Cs. de la Tierra            | 1         | 1,5          | 1         | 3,3          |
| Astronomía                  | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Téc. y Cs. de la Ingeniería | 2         | 3,0          | 1         | 3,3          |
| Téc. y Cs. Médicas          | 2         | 3,0          | 0         | 0,0          |
| Téc. y Cs. Silvoagropec.    | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Ciencias Sociales           | 1         | 1,5          | 0         | 0,0          |
| Cs. Jur. Econ. y Admtvas.   | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| Humanidades y Bellas Artes  | 0         | 0,0          | 0         | 0,0          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>67</b> | <b>100,0</b> | <b>30</b> | <b>100,0</b> |

CUADRO 2. MAGISTER: POSTULACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS SEGUN DISCIPLINA CIENTIFICA TECNOLÓGICA

| AREA                        | PRES.      | %            | APROB.    | %          |
|-----------------------------|------------|--------------|-----------|------------|
| CS. Exactas y Naturales     |            |              |           |            |
| Matemáticas                 | 25         | 10,2         | 2         | 10         |
| Física                      | 2          | 0,8          | 0         | 0          |
| Química                     | 7          | 2,9          | 2         | 10         |
| Biología                    | 53         | 21,7         | 3         | 15         |
| Cs. de la Tierra            | 1          | 0,4          | 0         | 0          |
| Astronomía                  | 3          | 1,2          | 1         | 5          |
| Téc. y Cs. de la Ingeniería | 33         | 13,5         | 4         | 20         |
| Téc. y Cs. Médicas          | 13         | 5,3          | 1         | 5          |
| Téc. y Cs. Silvoagropec.    | 12         | 4,9          | 0         | 0          |
| Ciencias Sociales           | 45         | 18,4         | 4         | 20         |
| Cs. Jur. Econ. y Admtvas.   | 19         | 7,8          | 0         | 0          |
| Humanidades y Bellas Artes  | 31         | 12,7         | 3         | 15         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>244</b> | <b>100,0</b> | <b>20</b> | <b>100</b> |

ANEXO VI

Programa Nacional de Becas Conicyt de Postgrado

EVOLUCION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS POSTGRADO 1990 - 1991  
POSTULACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS POR DISCIPLINA

| AREAS                   | TOTAL PERIODO 1990-1991 |           |             |            |           |            |
|-------------------------|-------------------------|-----------|-------------|------------|-----------|------------|
|                         | DOCTORADOS              |           |             | MAGISTER   |           |            |
|                         | Pres.                   | Aprob.    | Ap./Pres    | Pres.      | Aprob.    | Ap./Pres   |
| Cs. Exactas y Naturales |                         |           |             |            |           |            |
| Matemáticas             | 11                      | 6         | 54,5        | 51         | 4         | 7,8        |
| Física                  | 19                      | 13        | 68,4        | 4          | 0         | 0,0        |
| Química                 | 24                      | 11        | 45,8        | 14         | 4         | 28,6       |
| Biología                | 72                      | 29        | 40,3        | 105        | 3         | 2,9        |
| Cs. de la Tierra        | 1                       | 1         | 100,0       | 2          | 1         | 50,0       |
| Astronomía              | 0                       | 0         | 0,0         | 6          | 1         | 16,7       |
| Téc. y Cs. Ing.         | 5                       | 1         | 20,0        | 66         | 6         | 9,1        |
| Cs. Médicas             | 6                       | 4         | 66,7        | 26         | 1         | 3,8        |
| Téc. y Cs. Silvoag.     | 0                       | 0         | 0,0         | 25         | 1         | 4,0        |
| Ciencias Sociales       | 1                       | 0         | 0,0         | 90         | 7         | 7,8        |
| Cs. Jur. Econ. y A.     | 0                       | 0         | 0,0         | 38         | 4         | 10,5       |
| Humanidades y Arte      | 0                       | 0         | 0,0         | 62         | 10        | 16,1       |
| <b>TOTAL</b>            | <b>139</b>              | <b>65</b> | <b>46,8</b> | <b>489</b> | <b>42</b> | <b>8,6</b> |

## ANEXO VII

### EVOLUCIÓN FONDECYT 1982 - 1991 PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS RECURSOS SOLICITADOS Y CONCEDIDOS

| PROYECTOS    |              |              | RECURSOS            |                 | PRESUPUESTO         |
|--------------|--------------|--------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| PRES.        |              | APROB.       | SOLIC.              | CONCED.         | ANUAL               |
| AÑOS         | Nº           | Nº           | En mill. \$ Dic./90 |                 | En mill. \$ Dic./90 |
| 1982         | 855          | 115          | 2.070,6             | 244,1           | 210,6               |
| 1983         | 489          | 117          | 899,0               | 177,4           | 169,8               |
| 1984         | 452          | 245          | 689,4               | 315,5           | 267,1               |
| 1985         | 530          | 265          | 779,1               | 343,2           | 277,9               |
| 1986         | 1.010        | 228          | 4.701,1             | 951,9           | 907,0               |
| 1987         | 848          | 339          | 3.320,7             | 1.252,3         | 1.396,6             |
| 1988         | 1.329        | 381          | 9.034,0             | 2.241,6         | 2.361,0             |
| 1989         | 1.214        | 499          | 7.126,9             | 2.629,3         | 4.227,9             |
| 1990         | 1.308        | 402          | 7.644,0             | 2.074,8         | 4.219,9             |
| 1991         | 1.327        | 519          | 8.877,4             | 3.176,4         | 5.171,5             |
| <b>TOTAL</b> | <b>9.362</b> | <b>3.110</b> | <b>45.142,3</b>     | <b>13.406,7</b> | <b>19.209,3</b>     |

**NOTAS:**

1. Durante los tres primeros años, los Concursos fueron resueltos a mediados de año y pagados a fines o principio del año siguiente, cancelándose las diferencias entre Rec. Concedidos y Presupuesto, con cargo al Presupuesto del año siguiente.
2. A partir de 1986, se comienza a financiar Proyectos con una duración de tres años de aquí que los Rec. Concedidos cada año, sólo representen los montos para el primer año de ejecución. El saldo respecto al Presupuesto, corresponde a montos comprometidos de Concursos anteriores.